

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 8 de septiembre de 2021, del Decano de la Facultad de Derecho, por la que se convoca una beca de apoyo en tareas de comunicación en la Facultad de Derecho, la Comisión de valoración ha acordado:

- La publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes admitidos ordenados por orden de puntuación.

Ruiz de Conejo Gutiérrez, Miguel Ángel	Puntuación candidato	Puntuación máxima
A) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de la beca	38,00	50
B) Expediente académico	24,26	35
C) Situación económica	5,00	15
TOTAL	67,26	100

Así mismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Presidente de la Comisión de valoración: Javier López Sánchez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

CSV: f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

El presidente de la Comisión de Valoración

05/10/2021 12:59:00



f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8>

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Apartado A) Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, hasta 50 puntos:

A.1) Redes sociales y fotografía digital: hasta 20 puntos.

A.2) Capacidad de redacción y síntesis: hasta 10 puntos.

A.3) Proyecto de ideas: hasta 20 puntos

Apartado B) Nota media del expediente, hasta 35 puntos

Apartado C) Situación económica, hasta 15 puntos. En función de los umbrales de renta de la unidad familiar calculados de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECED:

•Umbral 1 ----- 15 puntos

•Umbral 2 ----- 10 puntos

•Umbral 3 -----5 puntos



f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8>

CSV: f09a1ac8c88eb756f8a34d967ed405f8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	El presidente de la Comisión de Valoración	05/10/2021 12:59:00	